



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JUN/012/2010 y ACUMULADO
ACTOR: COALICIÓN “ALIANZA QUINTANA ROO AVANZA”
RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL X DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

TERCERO

INTERESADO: COALICIÓN “MEGA ALIANZA TODOS CON QUINTANA ROO”

AUTO DE REQUERIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los siete días del mes de septiembre de dos mil diez.-----

VISTO el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, el Magistrado Instructor en la presente causa, Licenciado Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **ACUERDA:** toda vez que es facultad del magistrado que realice la ponencia, instruir las diligencias necesarias a fin de ordenar la complementación de documentación, información o la realización de diligencias para mejor proveer cuando en autos no existan elementos suficientes para resolver, por lo que a fin de dejar el expediente en estado de resolución, se ordena lo siguiente:-----

UNO.- Requierase al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo para en el término de doce horas contadas a partir de la notificación del presente proveído remita a esta autoridad jurisdiccional copia certificada del documento donde conste el total de ciudadanos inscritos en el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral correspondiente al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; así como el total de ciudadanos inscritos en los distritos electorales X, XI, XII y XIII ubicados en el citado municipio.-----

Haciéndole saber a la autoridad requerida que para el caso de no dar debido cumplimiento al requerimiento respectivo en el término señalado para tal efecto, se le aplicarán las medidas de apremio previstas en el artículo 52 de la citada Ley de Medios o en su caso las medidas conducentes.-----

NOTIFÍQUESE por **oficio** de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 57 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación



en Materia Electoral y por Internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste-----